

## CAMPAMENTO URBANO DE SEMANA SANTA 2025 DEL DISTRITO DE RETIRO

Campamento urbano de Semana Santa 2025 ofertado por el distrito de Retiro y prestado por la empresa Grupo Educativo Escuela de Ocio, S.L.

### DESTINATARIOS:

Niñas y niños escolarizadas/os en centros ordinarios en 2º ciclo de Educación Infantil y nacidas/os entre 2019-2021 y niñas, niños y adolescentes escolarizadas/os en centros ordinarios en Educación Primaria y nacidas/os entre 2013-2018.

### REQUISITOS:

#### **Tendrán prioridad:**

- Los escolarizadas/os y/o empadronadas/os en el distrito de Retiro, en el mismo domicilio, tanto la/el solicitante como la/el niña, niño o adolescente, para quien se solicita plaza.
- Aquellas/os que trabajen ambos/as progenitores/as, debiendo aportar documento donde se justifique.

Realizar el abono de la plaza, en caso de ser beneficiaria/o de la misma, en los plazos establecidos.

### PLAZAS:

40 plazas.

Cada niña, niño o adolescente que presente Necesidades Educativas Especiales o Necesidades Educativas asociadas a dificultades específicas del aprendizaje **escolarizados en centros ordinarios** computará como dos plazas. No se les garantiza una atención individualizada.

Se realizará un sorteo en el caso de que existan más solicitudes que plazas ofertadas. Los hermanos sortean con el mismo número de inscripción, por lo que se presentará un solo registro con toda la documentación y solicitudes de inscripción de cada participante.

### LUGAR:

**C.E.I.P. CIUDAD DE ROMA - C/ Juan Esplandiú, 2  Sáinz de Baranda.**

### HORARIO:

General: 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

distrito de retiro

La inscripción incorpora un apartado en el que nos deben indicar el horario de recogida de niñas y niños y adolescentes.

Las opciones serán: a las 15:00 horas, la segunda opción será a las 16:30 horas, y aquellos que soliciten la ampliación de horario en merienda, cuya hora de salida será de 17:45 a 18:00 horas.

### **Horarios que se establecen:**

- Acogida con desayuno: 8:00 a 8:30 horas.
- Recepción de asistentes: 8:30 a 9:00 horas.
- Primer turno de recogida: 15:00 horas.
- Segundo turno de recogida: 16:30 horas.
- Tercer turno de recogida con merienda: 17:30 a 18:00 horas.

Las familias deberán optar por la flexibilidad de la mañana o de la tarde, pudiendo solo en casos excepcionales, a valorar por el Departamento de Educación, hacer uso de la flexibilidad en ambas franjas horarias. La opción elegida deberá señalarse en el impreso de solicitud.

### **SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA:**

Se prestará en cada periodo un servicio de desayuno, comida y merienda con el objeto de asegurar una adecuada alimentación durante el desarrollo de la actividad.

A las/os niñas, niños y adolescentes que se incorporen a las 8:00, y hasta las 8:30 horas, se les ofrecerá servicio de desayuno.

A las/os niñas, niños y adolescentes que permanezcan hasta las 18:00 horas se les ofrecerá servicio de merienda

### **PRECIO:**

Por día de actividad:

- **9,50 €**, con carácter general.
- **6,65 €**, para los menores de familia numerosa de categoría general (F.N.G.), con título en vigor al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- **4,75 €**, para los menores de familia numerosa de categoría especial (F.N.E.), con título en vigor, al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Una vez formalizada la plaza, únicamente se procederá a la devolución de las cantidades abonadas por la prestación del servicio, cuando el mismo no haya sido prestado por causas imputables al Ayuntamiento de Madrid o a las entidades contratadas por éste.**

distrito de retiro

PERIODOS Y FECHAS	IMPORTE GRAL	IMPORTE F.N.G.	IMPORTE F.N.E.
11, 14, 15, 16 y 21 de abril de 2025 (5 DÍAS)	47,50 €	32,50 €	23,75 €

**No se presta servicio los festivos, sábados y domingos**

### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

**Del 26 de febrero a las 9:00 horas al 6 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, ambos inclusive.**

Los impresos de solicitud se PRESENTARÁN CON EL MODELO HABILITADO AL EFECTO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, a través **del Registro electrónico (<https://sede.madrid.es>) con Instancia General Normalizada y adjuntando toda la documentación requerida, o presencialmente a través de las Oficinas Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.**

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que no presenten la documentación requerida o con la documentación incompleta.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

A través de:

- **Registro Electrónico**
- **Presencial:**

Sin cita previa

Oficinas de registro municipales que atienden SIN cita previa

Con cita previa obligatoria

Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC). Línea Madrid  
Concertar cita previa para Registro

### **IMPORTANTE:**

La presentación de la solicitud no genera derecho, ni expectativa de derecho alguno, a la obtención de la plaza o a la realización de las actividades. La realización de las actividades quedará supeditada a la situación sanitaria del momento del inicio y duración de las mismas.

distrito de retiro

Los solicitantes de las plazas deberán actuar de una manera diligente al efectuarlas, realizando sus solicitudes conforme a las circunstancias personales de sus hijas/os. Se considerará actuación negligente a los efectos de la solicitud de inscripción, aquellas que estén incompletas o ininteligibles y la falta de indicación en la solicitud de alergias e intolerancias alimenticias y tratamientos farmacológicos.

**Junto con la solicitud se deberá aportar:**

- Fotocopia de documento oficial acreditativo de la edad de quien participe en el campamento (Libro de Familia, DNI, pasaporte...)
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria o similar de quien participe en el campamento.
- Documento de la empresa o declaración responsable del trabajador, en el que se justifique que deben trabajar durante el periodo solicitado, ya que tienen preferencia para la obtención de plaza.
- Niñas, niños y adolescentes que no convivan con la/el solicitante: declaración responsable mediante la cual se acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo.

**Niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales:**

- Informe de evaluación actualizado, emitido por el Equipo de Atención Temprana o por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, detallando las características personales, sociales y necesidades de apoyo.
- Adicionalmente, niñas, niños y adolescentes con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), deberán aportar un informe del centro escolar en el que se encuentren matriculados, en el que se indique si está escolarizada/o o no en un aula de atención preferente.

**En el caso de no aportar la documentación indicada, en la forma y dentro del plazo establecido, no se le asignará plaza y sólo podrán optar a las plazas que queden disponibles en la fase de gestión de vacantes.**

**FECHA DEL SORTEO:****7 de marzo de 2025.**

**Los hermanos sortean con el mismo número de inscripción que figura en la Instancia General Normalizada presentada.**

**PUBLICACIÓN LISTAS DE ADMITIDOS:****12 de marzo de 2024.****REUNIÓN INFORMATIVA CON FAMILIAS PREVIA AL CAMPAMENTO:**

**Se celebrará una reunión informativa, previa al inicio de la actividad, en el Salón de Plenos de la Junta Municipal, cuya fecha será comunicada a los participantes.**

distrito de retiro

### **FORMALIZACIÓN PAGO CAMPAMENTO:**

El pago del servicio de Campamento Urbano de Semana Santa 2025 del distrito de Retiro se realizará mediante el abono de la carta de pago (Abonaré) que se proporcionará desde el Departamento de Educación a través del correo electrónico facilitado por las familias en el impreso de inscripción.

La formalización de las plazas del Campamento Urbano de Semana Santa 2025 del distrito de Retiro, en los términos que han quedado señalados, supone la aceptación incondicionada de las presentes condiciones, que la/el usuaria/o manifiesta haber leído y entendido.

### **FECHAS DE FORMALIZACIÓN:**

**Días: del 14 al 19 de marzo de 2025 mediante abonaré que se enviará por correo electrónico facilitado por las familias, por lo que será obligatorio facilitar uno en la solicitud.**

Sólo se obtendrá plaza si una vez admitida/o se formaliza (pago y entrega de abonaré) la plaza en los días asignados. En caso de no realizar la formalización, la plaza quedará disponible para su gestión como vacante.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD:**

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria de quien participe.
- **Niñas, niños y adolescentes con alergias o intolerancias alimentarias:** Se deberá aportar copia del informe médico relativo a las mismas.
- Si toma medicación, nota médica indicando tratamiento y dosis.
- Cuantos informes se consideren pertinentes para la mejor atención a quien participe en el campamento.

### **VACANTES:**

- **Día 25 de marzo de 2025 Gestión de Vacantes si las hubiese.**

### **SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:**

Cualquier sugerencia o reclamación relacionada con el funcionamiento del servicio, podrá presentarse utilizando el sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, a través de los siguientes canales:

- Vía telemática: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
- Vía telefónica: Departamento de Educación del distrito de Retiro: 91 588 63 69/33 o 91 480 14 13.
- Vía Presencial: En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.